

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)



“Año del Fomento de la Vivienda”

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, No. LMD-LPN-001-2016

La Liga Municipal Dominicana (LMD), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, convoca a empresas nacionales (Concesionarias de Vehículos de Motor), a presentar Ofertas Técnicas y Económicas para la Licitación Pública Nacional, para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE COMBATE CONTRA INCENDIO EQUIPOS Y SERVICIOS, para ser utilizados por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana 9-1-1 y así dar apoyo al Programa de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana.**

Los interesados deberán completar el formulario de inscripción y pagar la suma de RD\$5,000.00, mediante cheque certificado a nombre de la Liga Municipal Dominicana, en la Oficina de Compras y Contrataciones de la LMD, ubicada en la primera planta del edificio principal, en la Av. Jiménez Moya, a esquina Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, D. N., a partir del **miércoles 24 de Agosto de 2016**. También deberán retirar las bases del concurso, las cuales estarán disponibles hasta el **lunes 10 de Octubre de 2016**, (en horario de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.). Además, podrán descargar el Pliego de Condiciones Específicas en la página web de la Liga Municipal Dominicana www.lmd.gob.do, o del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, para la elaboración de sus propuestas.

El Comité de Compras y Contrataciones recibirá las propuestas en sobres lacrados y sellados (un original y dos copias), conforme a las bases y especificaciones elaboradas para esta licitación, el día **martes once (11)** de Octubre de 2016 a las 10:30 a.m., hora aproximada en que se realizará el acto de apertura de ofertas, en la Oficina de Compras y Contrataciones, ubicada en el edificio principal de la LMD. El procedimiento de selección se realizará en una sola etapa y los proponentes presentarán por escrito sus propuestas de precios y calidad en la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones Específicas.

Todos los interesados deberán estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social. Para más información pueden comunicarse con la Oficina de Compras y Contrataciones a los teléfonos: 809-533-3686- Exts. 2027 y 2028. Correo: licitaciones@lmd.gob.do.

Ing. Johnny Jones
Secretario General -LMD-

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)



AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, No. LMD-LPN-001-2016

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LMD-LPN-001-2016

Para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE COMBATE CONTRA INCENDIO EQUIPOS Y SERVICIOS**, para ser utilizados por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana 9-1-1 y así dar apoyo al Programa de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana.

Santo Domingo, Distrito Nacional

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio	5
PARTE I7	
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma	9
1.4 Precio de la Oferta	9
1.5 Moneda de la Oferta	9
1.6 Normativa Aplicable.....	9
1.7 Competencia Judicial.....	10
1.8 De la Publicidad	10
1.9 Etapas de la Licitación.....	10
1.10 Órgano de Contratación.....	10
1.11 Atribuciones	10
1.12 Órgano Responsable del Proceso	10
1.13 Exención de Responsabilidades	11
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	11
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	11
1.16 Prohibición de Contratar	11
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	11
1.18 Representante Legal.....	12
1.19 Agentes Autorizados.....	12
1.20 Subsanaciones.....	12
1.21 Rectificaciones Aritméticas	12
1.22 Garantías.....	12
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	12
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	13
1.23 Devolución de las Garantías	13
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	13
1.25 Dirección	13
1.26 Circulares.....	14
1.27 Enmiendas	14
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	14
Sección II	14
Datos de la Licitación (DDL)	14
2.1 Objeto de la Licitación.....	14
2.2 Procedimiento de Selección.....	14
2.3 Fuente de Recursos	14
2.4 Condiciones de Pago	14
2.5 Cronograma de la Licitación.....	15
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	15
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	15
2.8 Descripción de los Bienes.....	15
2.9 Duración del Suministro	19
2.10 Programa de Suministro.....	20
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	19
2.12 Lugar, Fecha y Hora	19
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras [Si corresponde entrega de muestra].	19
2.14 Documentación a Presentar.....	19
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos	20
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	20
Sección III	21
Apertura y Validación de Ofertas	21
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	21
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	21
3.3 Validación y Verificación de Documentos	21
3.4 Criterios de Evaluación.....	21
3.5 Fase de Homologación	23
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	23
3.7 Confidencialidad del Proceso	24
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	23

3.9 Evaluación Oferta Económica	24
Sección IV	24
Adjudicación.....	24
4.1 Criterios de Adjudicación	24
4.2 Empate entre Oferentes.....	24
4.3 Declaración Desierto	25
4.4 Acuerdo de Adjudicación	24
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	25
PARTE 2.....	25
CONTRATO.....	25
Sección V.....	25
Disposiciones Sobre los Contratos.....	25
5.1 Condiciones Generales del Contrato	25
5.1.1 Validez del Contrato	25
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	25
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	25
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	25
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	25
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	25
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	26
5.1.8 Finalización del Contrato.....	26
5.1.9 Subcontratos	26
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	26
5.2.1 Vigencia del Contrato	26
5.2.2 Inicio del Suministro.....	26
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	26
5.2.4 Entregas Subsiguientes	28
PARTE 3.....	27
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	27
Sección VI	27
Recepción de los Productos.....	27
6.1 Requisitos de Entrega	27
6.2 Recepción Provisional	¡Error! Marcador no definido.
6.3 Recepción Definitiva	27
6.4 Obligaciones del Proveedor	27
Sección VII.....	27
Formularios	27
7.1 Formularios Tipo	27
7.2 Anexos.....	27

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. **LMD-LPN-001-2016**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE COMBATE CONTRA INCENDIO EQUIPOS Y SERVICIOS, para ser utilizados por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana 9-1-1, y así dar apoyo al Programa de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Productos requeridos en esta Licitación

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Peritos (Comision Evaluadora): Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requieran.

- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente a este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inicien en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$),

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.

- 4) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato.
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.9 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “sobres B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.10 Órgano de Contratación

El Órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad de la gestión.
- b) Nombrar los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales contemplados en las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (03) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como su Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Liga Municipal Dominicana-LMD

Referencia: **LMD-LPN-001-2016**

Dirección: **Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, Santo Domingo, D.N.**

Teléfonos: [809-533-3686 Exts. 2027 y 2028]

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 67 de la Ley 340-06 del 18 de julio de 2006, modificada por la Ley 449-06 del 6 de septiembre de 2006.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria Para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE COMBATE CONTRA INCENDIO EQUIPOS Y SERVICIOS, para ser utilizados por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad Ciudadana 9-1-1 y así dar apoyo al Programa de Equipamiento de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección:

Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

La Liga Municipal Dominicana-LMD-, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2016, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato, un segundo pago de un **40%** contra presentación de documentos de Embarque debidamente endosados a favor de la Liga Municipal Dominicana, y un último pago de un **40%** contra el informe de recepción de los Equipos en la Dirección General de Aduanas de República Dominicana.

2.5 Cronograma de la Licitación

Actividades	Período de Ejecución
1. Publicación llamado a participar en la Licitación	Desde MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Hasta el LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2016
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	HASTA EL MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016
5. Recepción y Apertura de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” Propuestas Técnicas y Económicas	MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016 a las 10:30am
6. Evaluación las Ofertas Técnicas y Económicas	Discrecional- conforme a la complejidad del procedimiento no más de 5 días hábiles.
7. Adjudicación	Concluido el proceso de Evaluación
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
9. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
10. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector DGCP.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la Sede Central de la **Liga municipal Dominicana-LMD**

Dirección: Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, Santo Domingo de Guzmán, D. N., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción y Especificaciones Técnicas de los Bienes

Cinco (05) Camiones Tipo Bomberos Nuevos y Equipados

- a- Año 2017 en adelante
- b- Motor Diesel de 3,500 cc mínimo y 4 cilindros mínimos
- c- Transmisión Mecánica o Automática
- d- Fuerza Motriz 100 caballos de fuerza (HP)/3400 rpm, mínimo

- e- Tracción 4x2
- f- Tanque de Combustible en acero, capacidad mínima de 26 galones/100 litros
- g- Mando o Guía hidráulico
- h- Capacidad de Carga de eje delantero, 5,000 libras mínimo.
- i- Capacidad de Carga de eje Trasero, 9,000 libras mínimo
- j- Sistema de Frenos ABS
- k- Aros 16 pulgadas, mínimo
- l- Doble Cabina, capacidad 1 chofer y 4 pasajeros
- m- Tanque de agua con capacidad mínima de 1,200 litros/320 galones.
- n- Sistema de bombeo de agua integrado contra incendio, de capacidad mínima de 390 gpm.
- o- Vidrios electrónicos/Seguros eléctricos
- p- Compartimiento para equipos utilizados en labor de mitigación o gavetas porta herramientas
- q- Sirenas y altoparlante de 100 watts, mínimo
- r- Garantía de tres (03) años o 100,000 Kms.
- s- Entrenamiento en uso del Camión y operación de bomba
- t- Certificación Original del Fabricante del Camión de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas y que asume solidariamente con el oferente la responsabilidad civil y garantía de cumplimiento a dichas especificaciones.
- u- Tiempo de entrega, no más de 120 días calendarios
- v- Precio exonerado, Costo, Seguro y Flete, puesto en puerto (sin Impuestos).

2.8.1.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL CAMIÓN

- a- **Luces centellas o lámparas de rotación de Emergencia(Rojo/azul)**
- b- **Luz de advertencia lateral**
- c- **Sirenas de Bomberos**
- d- **Lámpara de Trabajo**
- e- **2 Unidades Manguera de Salida (6MM x 2.5 M)**
- f- **2 Unidades Manguera de Succión (100 MM x 2.5 M)**
- g- **Filtro para Manguera de Succión (Plástico)**
- h- **Llaves para las Mangueras (40 MM, 65 MM)**
- i- **Escalera 7M**
- j- **Adaptador doble hembra (65MM)**
- k- **Adaptador doble macho (65 MM)**
- l- **Boquilla de Chorro y Spray (40 MM, 65MM)**
- m- **2 Unidades Tapón o Freno para ruedas**
- n- **Hacha contra incendio**
- o- **Extintor ABC 3.3 KD**
- p- **Una (1) Cizalla grande**
- q- **Una (1) Cizalla mediana**
- r- **Dos (2) unidades de picos,**
- s- **Dos (2) unidades de palas**
- t- **Un (1) mazo de goma pequeño**
- u- **Una (1) mandarria de 10 libras,**
- v- **Una (1) mandarria de 5 libras**
- w- **Una (1) pata de cabra máximo 4 pies de longitud**

Nota 1: Los Oferentes deben de ofrecer mantenimiento a los Camiones en Talleres de su propiedad, y presentar certificación de un mínimo de cinco (05) talleres autorizados a nivel nacional.

Nota 2: Los Camiones y los equipos descritos en este acápite, deben ser para bomberos y cumplir con los estándares de las normas NFPA, o de la Unión de Naciones Europeas para equipamiento de bomberos.

2.8.2.- Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Documentación Requerida	Cumple	No Cumple																																																												
1) Formulario de Presentación de Oferta.																																																														
2) Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.																																																														
3) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede.																																																														
4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.																																																														
5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, (TSS) que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.																																																														
7) Especificaciones del bien a ofertar.																																																														
8) Copia de la Cedula de Identidad y Electoral de la Persona que firmará el Contrato en caso de resultar adjudicatario.																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción, Especificaciones Técnicas y Equipamiento de los Camiones Bienes</th> <th style="text-align: center;">Cumple</th> <th style="text-align: center;">No Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cinco (05) Camiones Tipo Bomberos Nuevos y Equipados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a- Año 2017 en adelante</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b- Motor Diesel de 3,500 cc mínimo, y 4 cilindros mínimos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c- Transmisión Mecánica o Automática</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d- Fuerza Motriz 100 caballos de fuerza (HP)/3,400 rpm, mínimo.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>e- Tracción 4x2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>f- Tanque de Combustible en acero, capacidad mínima de 26 galones/100 litros.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>g- Mando o Guía hidráulico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>h- Capacidad de Carga de eje delantero 5,000 libras, mínimo.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>i- Capacidad de Carga de eje Trasero 9,000 libras mínimo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>j- Sistema de Frenos ABS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>k- Aros 16 pulgadas, mínimo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>l- Doble Cabina, capacidad 1 chofer y 4 pasajeros</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>m- Tanque de agua con capacidad mínima de 1,200 litros / 320 galones</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>n- Sistema de bombeo de agua integrado contra incendio, de capacidad mínima de 390 gpm.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>o- Vidrios electrónicos/Seguros eléctricos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>p- Compartimiento para equipos utilizados en labor de mitigación o gavetas porta herramientas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>q- Sirenas y altoparlante de 100 watts, mínimo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>r- Garantía de tres años o 100,000 kms.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Descripción, Especificaciones Técnicas y Equipamiento de los Camiones Bienes	Cumple	No Cumple	Cinco (05) Camiones Tipo Bomberos Nuevos y Equipados			a- Año 2017 en adelante			b- Motor Diesel de 3,500 cc mínimo, y 4 cilindros mínimos			c- Transmisión Mecánica o Automática			d- Fuerza Motriz 100 caballos de fuerza (HP)/3,400 rpm, mínimo.			e- Tracción 4x2			f- Tanque de Combustible en acero, capacidad mínima de 26 galones/100 litros.			g- Mando o Guía hidráulico			h- Capacidad de Carga de eje delantero 5,000 libras, mínimo.			i- Capacidad de Carga de eje Trasero 9,000 libras mínimo			j- Sistema de Frenos ABS			k- Aros 16 pulgadas, mínimo			l- Doble Cabina, capacidad 1 chofer y 4 pasajeros			m- Tanque de agua con capacidad mínima de 1,200 litros / 320 galones			n- Sistema de bombeo de agua integrado contra incendio, de capacidad mínima de 390 gpm.			o- Vidrios electrónicos/Seguros eléctricos			p- Compartimiento para equipos utilizados en labor de mitigación o gavetas porta herramientas			q- Sirenas y altoparlante de 100 watts, mínimo			r- Garantía de tres años o 100,000 kms.		
Descripción, Especificaciones Técnicas y Equipamiento de los Camiones Bienes	Cumple	No Cumple																																																												
Cinco (05) Camiones Tipo Bomberos Nuevos y Equipados																																																														
a- Año 2017 en adelante																																																														
b- Motor Diesel de 3,500 cc mínimo, y 4 cilindros mínimos																																																														
c- Transmisión Mecánica o Automática																																																														
d- Fuerza Motriz 100 caballos de fuerza (HP)/3,400 rpm, mínimo.																																																														
e- Tracción 4x2																																																														
f- Tanque de Combustible en acero, capacidad mínima de 26 galones/100 litros.																																																														
g- Mando o Guía hidráulico																																																														
h- Capacidad de Carga de eje delantero 5,000 libras, mínimo.																																																														
i- Capacidad de Carga de eje Trasero 9,000 libras mínimo																																																														
j- Sistema de Frenos ABS																																																														
k- Aros 16 pulgadas, mínimo																																																														
l- Doble Cabina, capacidad 1 chofer y 4 pasajeros																																																														
m- Tanque de agua con capacidad mínima de 1,200 litros / 320 galones																																																														
n- Sistema de bombeo de agua integrado contra incendio, de capacidad mínima de 390 gpm.																																																														
o- Vidrios electrónicos/Seguros eléctricos																																																														
p- Compartimiento para equipos utilizados en labor de mitigación o gavetas porta herramientas																																																														
q- Sirenas y altoparlante de 100 watts, mínimo																																																														
r- Garantía de tres años o 100,000 kms.																																																														

s-	Entrenamiento en uso del Camión y operación de bomba		
t-	Certificación Original del Fabricante del Camión de que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Especificas y que asume solidariamente con el oferente la responsabilidad civil y garantía de cumplimiento a dichas especificaciones.		
u-	Tiempo de entrega, no más de 120 días calendarios		
v-	Precio Costo, Seguro y Flete, sin Impuestos		
EQUIPAMIENTO MÍNIMO DEL CAMIÓN			
		Cumple	No Cumple
a-	Luces centellas o lámparas de rotación de Emergencias (Rojo/Azul)		
b-	Luz de advertencia lateral		
c-	Sirenas de Bomberos		
d-	Lámpara de Trabajo		
e-	2 Unidades Manguera de Salida (6MM x 2.5 M)		
f-	2 Unidades Manguera de Succión (100 MM x 2.5 M)		
g-	Filtro para Manguera de Succión (Plástico)		
		Cumple	No Cumple
h-	Llaves para las Mangueras (40 MM, 65 MM)		
i-	Escalera 7 M		
j-	Adaptador doble hembra (65 MM)		
k-	Adaptador doble macho (65MM).		
l-	Boquilla de Chorro y Spray (40 MM).		
m-	2 Unidades Tapón o Freno para ruedas		
n-	Hacha contra incendio		
o-	Extintor ABC 3.3 KD		
p-	Una (1) Cizalla grande		
q-	Un (1) Cizalla mediana		
r-	Dos (2) unidades de picos		
s-	Dos (2) unidades de palas		
t-	Un (1) mazo de goma pequeño		
u-	Una (1) Mandarria de 10 libras		
v-	Una (1) Mandarria de 5 libras		
w-	Una (1) pata de cabra máximo 4 pies de longitud		
	Nota 1: Los Oferentes deben de ofrecer mantenimiento a los Camiones en Talleres de su propiedad, y presentar certificación de un mínimo de cinco (05) talleres autorizados a nivel nacional.		
	Nota 2: Los Camiones y los equipos descritos en este acápite, deben ser para bomberos y cumplir con los estándares de las normas NFPA, o de la Unión de Naciones Europeas para equipamiento de bomberos.		

2.9.- Duración del Suministro (Tiempo de entrega): ver Especificaciones Técnicas

2.10.- Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Liga Municipal Dominicana (LMD), ubicada en la **Av. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, Centro de Los Héroes, D.N.**

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
[Liga municipal Dominicana-LMD
Referencia: **Licitación Pública Nacional LMD-LPN-001-2016**
Dirección: **Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, Santo Domingo de Guzmán, D.N.**
Teléfonos: [809-533-3686- Exts. 2027 y 2028]

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **Liga municipal Dominicana-LMD**

Referencia: Licitación Pública Nacional LMD-LPN-001-2016

Dirección: Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Teléfonos: [809-533-3686- Exts. 2027 y 2028] de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12.- Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con Dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
[LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, LMD]

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **LMD-LPN-001-2016**

2.13 Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. **(Formato del Oferente)**
- 2) Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.-(DGCP).
- 3) Formulario de Información sobre el Oferente.

- 4) Registro Mercantil.
- 5) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.-(TSS)
- 8) Especificaciones del bien a ofertar
- 9) Copia de la Cédula de Identidad y electoral de la Persona que firmará el Contrato en caso de resultar adjudicatario.
- 10) Copia del RNC.
- 11) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante del Oferente, con calidad para ello.
- 12) Estados Financieros Actualizados.

2.14.- Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica** presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con Dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta. Carta Bancaria o Póliza de Fianza.**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Liga municipal Dominicana-LMD

Referencia: **Licitación Pública Nacional LMD-LPN-001-2016**
Dirección: **Av. JIMENEZ MOYA ESQ. CORREA Y CIDRON, CENTRO DE LOS HEROES, Santo Domingo de Guzmán, D.N.** Teléfonos: [809-533-3686- Exts. 2027 y 2028]

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por **[Insertar nombre de la institución], siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano, debe estar de conocimiento que los pagos se realizarán en RD\$

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **[Insertar nombre de la institución]** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas superen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1.- Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”:

3.4.1 Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el País.

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el País.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los bienes contratados, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c) Que el procedimiento descrito sea aceptable, porque el Oferente/Proponente conoce las características de los bienes objeto de esta licitación, y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

Los tiempos de ejecución deberán ser presentados en el cronograma.

3.5 Situación Financiera:

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá contar con la capacidad de crédito necesario para el desarrollo del objeto licitado.

- a) Una Línea de Crédito bancaria no menor del 10% del monto a a contratar.
- b) Disponibilidad de Créditos.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los Tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5.1 Experiencia de la Empresa:

El solicitante/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de venta de bienes similares o del ramo de vehículos, valorándose su experiencia conforme a la cantidad y montos de ejecución acumulados. **CUMPLE / NO CUMPLE**.

El Oferente deberá contar con la capacidad de crédito necesario para el desarrollo del objeto licitado.

3.6 Fase de Homologación:

Una vez concluida la recepción de los “**Sobre A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en la Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir, que no cumpliendo en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

3.7 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas:

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobres B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la Institución, en calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobres B**”, que se mantenían bajo custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de la Oferta, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente /Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC. F033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.8 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Treinta (30) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Cinco (05) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.10 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del cumplimiento de los requisitos de la ficha técnica con mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1.- Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2.- Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3.- Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4.- Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **15 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta Doce (12) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del Contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de

Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **12 Meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contados a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante, deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

De conformidad con el Cronograma de entrega a suscribir entre ambas partes y que formará parte integral del Contrato.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado de almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII. Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (**SNCC.C.023**).
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (**SNCC.D.051**).
8. Modelo de Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (**SNCC.D.052**).
9. Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**).

10. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.